



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC. 2002

RES. H. N° 1730 - 021

Expte. N° 4.764/00

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior Dra. Ana María Navarro, solicitando la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **STELLA MARIS BENITEZ**, y por el término de dos meses, para realizar tareas administrativas-académicas en dicha Especialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención del público;

Que la Srta. Benitez, además de ser alumna avanzada de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, tiene antecedentes académicos - administrativos en los Proyectos de Investigación;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Acta de Compromiso de Pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. Stella Maris BENITEZ, D.N.I. N° 12.809.321, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la pasante, a la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

ANEXO 1ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior Dra. Ana María Navarro, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Catalina Buliubasich, y la Srta Stella Maris Benitez, estudiante de la carrera de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, LU : 701052 y DNI : 12.809.321, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

a) La presente pasantía responde a la nota de pedido elevado por la directora de la Especialidad en el sentido de que se prevea a un estudiante pasante para colaborar en tareas administrativas.

b) La pasantía se llevará a cabo en Edificio Central de la Facultad, Tercer Piso, Box 7, destinado para tareas de la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior.

c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de dos meses, contando a partir del 1º de marzo hasta el 30 de abril de 2002.

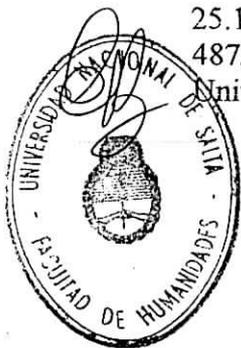
d) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de 20 (veinte) horas semanales (incluyendo los sábados) durante el dictado de los cursos de la Especialidad.

e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad, efectuado entre los días 1º al 15 de cada mes.

f) Plan de trabajo para el desarrollo de la Pasantía:
Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y de registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía.

g) La Institución -Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta- designará como tutora a la Dra. Ana María Navarro de Gottifredi.

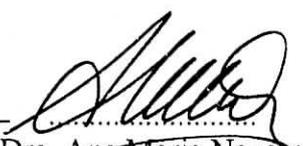
h) La Pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92, 93/95, 487/2000 y 487/2000, y en la Resolución CS N° 500/98 - Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.



i) La pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la Pasantía, deberá dar el aviso a la Directora de la Especialidad Dra. Ana María Navarro y a la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

Remítase a la Secretaria de Cooperación Técnica para su conocimiento.

		
Lic. Catalina Buliubasich Decana	Dra. Ana María Navarro Directora	Stella Maris Benitez Alumna

